

DECRETO ALCALDICIO N° 218

APRUEBA ESTADO DE PAGO N°1. MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN MP CHUMAQUITO, PROYECTO N°3005. OC N°3656-883-SE21.

REQUÍNOA, **26 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2262 de fecha 13.10.2021, que autoriza la contratación mediante Trato Directo, a través del Portal Mercado Público al oferente **Eduardo Francisco Silva Henríquez**, RUT: [REDACTED] por los servicios de "**Modificación de Proyecto de Pavimentación MP Chumaquito, Proyecto N°3050**", por un monto de **\$850.000.- Impuesto incluido**.

La Orden de Compra N°3656-883-SE21, emitida por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT: 69.081.300-9, al oferente **Eduardo Francisco Silva Henríquez**, RUT: [REDACTED] por los servicios de "**Modificación de Proyecto de Pavimentación MP Chumaquito, Proyecto N°3050**", por un monto de **\$850.000.- Impuesto incluido**. La forma de pago se establece a través de un estado de pago único, tras la entrega y aprobación, por parte de la unidad técnica de la Entidad Patrocinante, de la totalidad de los productos solicitados.

El Memo N° 68 de fecha 26.01.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°1 (único), del servicio denominado, "**Modificación de Proyecto de Pavimentación MP Chumaquito, Proyecto N°3050**", ejecutado por **Eduardo Francisco Silva Henríquez**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$850.000.- Impuesto incluido**.

Adjunta Boleta Honorarios Electrónica N°340 de fecha 25 de enero de 2023, por la suma de **\$850.000.- impuesto incluido**, correspondiente al Estado de Pago N°1 (único), Memo N° 67 de fecha 26.01.2023 de la Sra. Majela Zamora Silva, Jefa Entidad Patrocinante y Certificado de disponibilidad presupuestaria N°125 de fecha 25.01.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2023.

DECRETO

APRUEBASE cancelación del Estado de Pago N°1 (único), por los servicios de "**Modificación de Proyecto de Pavimentación MP Chumaquito, Proyecto N°3050**", ejecutado por **Eduardo Francisco Silva Henríquez**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$850.000.- impuesto incluido**.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000, "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/MGG/GADC/MZS/dfi.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE